



INFORME N° DAIC-S-09 JUOC-LP-07/2017

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "AUDITORÍA DE
CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS
FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS
FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
– ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD
CONTABLE PRESIDENCIA"**

LA PAZ - BOLIVIA

2017

ÍNDICE

	Página
Aspectos generales	3
I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA	4
1.1 antecedentes	4
1.2 objetivo	5
1.3 objeto	5
1.4 alcance	5
1.5 metodología	6
1.6 normativa	6
II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	7
1. Diferencia en la cantidad de ítems de materiales entre el inventario físico y estado de cuenta 030601-01007 (Recomendación 2.3)	7
2. Ausencia de registro del Valor Patrimonial Proporcional de la inversión en la empresa YPFB Petroandina S.A.M. (Recomendación 2.4)	8
3. Intereses no devengados crédito sano (Recomendación 2.7)	9
B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS	10
1. Exposición incorrecta de cuentas por cobrar corto plazo (Recomendación 2.1)	10
2. Deficiencias en las declaraciones juradas mensuales y registros contables (Recomendación 2.2)	15
3. Incorrecta aplicación de la cuenta individual 110312-25001 "Acreedores varios" (Recomendación 2.5)	17
4. Saldos expuestos en la cuenta 110312-05002, pendientes de regularización desde gestiones anteriores (Recomendación 2.6)	18
5. Ajuste Global del Patrimonio, sin movimiento (Recomendación 2.8)	19
6. Inadecuado registro de la reexpresión de la cuenta patrimonial 150904 – Ajuste de Capital (NC-3) (Recomendación 2.9)	21
7. Deficiencias en los estados de cuenta (Recomendación 2.10)	22
III. CONCLUSIÓN	24
IV. RECOMENDACIÓN	24

ASPECTOS GENERALES

TIPO DE SEGUIMIENTO:	PROGRAMADA
SISTEMA:	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE PRESIDENCIA"
GESTIÓN:	2017
EQUIPO DE TRABAJO:	Lic. José Mauricio Mancilla Lara DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA Lic. José Luis Altamirano Quispe JEFE UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE Lic. Sonia Susana Cuarita Ajno SUPERVISORA OFICINA CENTRAL Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori AUDITOR Lic. Ismael Cipriano Ibañez Bavia AUDITOR
RESPONSABLES CON QUIENES SE COMENTARON LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:	Lic. Yovanna Andrea Blanco Cuellar Directora de Finanzas Corporativa Lic. Marieta Paredes Quispe Jefe Unidad Regional de Contabilidad Occidente

Lic. Guillermo Achá Morales
PRESIDENTE EJECUTIVO a. i.
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

INFORME: N°DAIC-S-09 JUOC-LP-07/2017

Ref.: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE PRESIDENCIA"

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA

1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2017 y Memorándum N°DAIC-91/2016 del 28 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, como parte de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa emitidos al 31 de diciembre de 2016, se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", emitido el 29 de febrero de 2016.

La Dirección de Auditoría Interna (DAI), actual Dirección de Auditoría Interna Corporativa (DAIC), mediante notas Nros.DAI-267/2016, DAI-264/2016, DAI-263/2016 y DAI-266/2016, todas del 31 de marzo de 2016, remitió el citado Informe a: La Subcontraloría de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Presidencia Ejecutiva de YPFB y al Gerente de Administración y Finanzas Corporativa, respectivamente.

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, mediante Memorándum N°GAFC-090 UFIC-035/2016 del 26 de julio de 2016, remitió el formato 2 cronograma de implantación de recomendaciones, refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva a la Dirección de Finanzas Corporativa, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016.

Presidencia Ejecutiva de YPFB, en cumplimiento a la Resolución N°CGR-01/010/97, mediante nota N°YPFB/GAFC-1666 UFIC-682/2016 del 4 de julio de 2016, remitió a la Contraloría General del Estado, los formatos 1 y 2 de aceptación e implementación de recomendaciones referente al Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016; asimismo, mediante nota N°GAFC-1667 UFIC-683/2016 del 7 de julio de 2016, remitió a la Dirección de Auditoría Interna, el pronunciamiento de aceptación y el cronograma de Implantación de las recomendaciones contenidas en el citado informe.

La Contraloría General del Estado (CGE), mediante nota N°I4/I124/A16 del 31 de agosto de 2016, recomendó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB, asegurarse que la Dirección de Auditoría Interna, efectúe seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera simultánea a la ejecución del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2016, considerando para el efecto la Norma General de Auditoría Gubernamental N°219.04.

1.2 Objetivo

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 del 29 de febrero de 2016 "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia".

1.3 Objeto

Constituyó objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y documentos generados en la Dirección de Finanzas Corporativo y Unidad Regional de Contabilidad Occidente, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

1.4 Alcance

De conformidad con el Numeral 219 de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, el presente seguimiento abarcó la verificación del cumplimiento de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 del 29 de febrero de 2016 y de los respectivos documentos de respaldo en los plazos establecidos en el cronograma de implantación de recomendaciones Formato N° 2, que expone como última fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2016.

1.5 Metodología

Entre otras técnicas de auditoría, se verificaron las instrucciones emitidas para el cumplimiento de recomendaciones y la evaluación de la documentación que sustenta su cumplimiento, considerando el cronograma de implantación de recomendaciones.

Por otra parte, en cumplimiento al numeral 306.07 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, los resultados del presente informe fueron comunicados a las autoridades competentes y responsables de las diferentes unidades, con la finalidad de obtener comentarios y/o aclaraciones respecto a los resultados del seguimiento.

1.6 Normativa

El presente seguimiento, se efectuó en cumplimiento a la siguiente normativa:

- a) Ley N°1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°23318-A del 3 de noviembre de 1992.
- c) Resolución N°CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.
- d) Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, emitidas mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- e) Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitidas mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- f) Otras disposiciones legales.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación se exponen los resultados del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 del 29 de febrero de 2016, que para una mejor comprensión, fueron clasificados en: A) Recomendaciones cumplidas y B) Recomendaciones no cumplidas.

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1 Diferencia en la cantidad de ítems de materiales entre el inventario físico y Estado de Cuenta 030601-01007 (Recomendación 2.3)

Se recomendó: *"...a su autoridad instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que la Unidad de Contabilidad, en coordinación con la Dirección Administrativa Corporativa, programe las fechas de inventarios de cierre de acuerdo a la naturaleza y volumen de las operaciones de la empresa.*

Asimismo, en el futuro se consideren los resultados de inventario físico en los Estados Financieros a fin de no distorsionar la información financiera".

Seguimiento

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, el 5 de diciembre de 2016, emitió la Comunicación Interna N°YPFB/GAFC 008-DFC 082/2016, de Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería, instruyendo a las Vicepresidencias, Gerencias Generales, Gerencias, Direcciones, Distritos Comerciales, Distritos de Redes de Gas, Dirección Regional Administración y Finanzas Oriente y Unidades dependientes de Presidencia, el Inventario de Activos Fijos y Almacenes hasta el 7 de diciembre de 2016; para tal efecto, las Unidades Administrativas de Activos Fijos, Almacenes y Contabilidad, deben elaborar el cronograma de inventario físico de activos fijos y almacenes, con fecha final el 30 de diciembre de 2016; el cronograma se debe hacer conocer a auditoría interna y/o externa según corresponda.

El 30 de diciembre de 2016, la Contadora de Almacenes y la Responsable de Almacenes efectuaron la toma de inventarios del "Almacén Central La Paz PRS", acto en el cual la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, participó como observadora y como parte de la auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros, tal como consta en acta denominada "Inventario al Almacén - PRS-LPZ-ALM-01" de la misma fecha.

En el "Almacén Central La Paz PRS" existen 243 ítems, cantidad concordante con el Estado de cuenta de "Existencia de Materiales y Mercaderías" registrado por un valor de Bs2.147.632 en la cuenta 030601-01007 al 31 de diciembre de 2016; por lo tanto, los resultados del inventario físico fueron considerados en los Estados Financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2016.

2.2 Ausencia de registro del valor patrimonial proporcional de la inversión en la empresa YPFB PETROANDINA S.A.M. (Recomendación 2.4)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a los representantes de YPFB en el Directorio de YPFB Petroandina S.A.M. analizar la pertinencia de exigir el cumplimiento de la Norma de Contabilidad N° 9 aprobada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) en relación al castigo de los costos de exploración de los campos devueltos a YPFB, hasta la emisión de Estados Financieros concordantes con la norma local mencionada".

Seguimiento

En concordancia con lo establecido en la Norma de Contabilidad N°9 (Normas de Contabilidad para la Industria Petrolera) aprobada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad y sancionada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio de Auditores de Bolivia el 31 de Octubre de 1995, YPFB Petroandina S.A.M. al 31 de marzo de 2016, realizó la amortización de los gastos de exploración y gastos administrativos de los campos devueltos a YPFB por Bs1.645.712.092 presentados en el informe de su auditor externo "ACEVEDO & ASOCIADOS " al cierre fiscal concluido el 31 de marzo de 2016, según siguiente detalle:

Cuadro N° 1: Gastos de exploración de la Empresa YPFB Petroandina S.A.M. amortizados al 31 de marzo de 2016

Detalle	Importe en Bs
Gastos de exploración Lliquimuni	1.456.020.923
Gastos de exploración Secure	34.126.558
Gastos de exploración Madidi	32.701.299
Gastos de exploración Chispani	15.004.673
Gastos de exploración Chepite	49.838.973
Gastos de administración Sub Andino Norte	58.019.666
Total amortización durante la gestión terminada al 31/03/2016	1.645.712.092

Fuente: Informe del auditor externo "ACEVEDO & ASOCIADOS " de la empresa YPFB Petroandina S.A.M. al 31 de marzo de 2016

Asimismo, durante el periodo de nueve meses, iniciado el 1 de abril de 2016 y concluido el 31 de diciembre de 2016, YPFB Petroandina S.A.M., realizó varias amortizaciones de gastos de exploración y administrativos de los campos devueltos a YPFB por Bs1.323.079.084 según siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Gastos de exploración empresa YPFB Petroandina S.A.M., amortizados entre abril y diciembre de 2016

Detalle	Importe en Bs
Gastos de Exploración Lliquimuni	15.107.567
Gastos de Exploración Aguarague Sur A	510.062.895
Gastos de Exploración Aguarague Sur B	9.658.595
Gastos de Exploración Aguarague Centro	6.374.065
Gastos de Exploración Aguarague Norte	18.308.728
Gastos de Exploración Iñiguazu	379.439.968
Gastos de Exploración Iñiau	326.353.880
Gastos de Exploración Tiacia	12.354.687
Gastos Administrativos Sub Andino Norte	15.018
Gastos Administrativos Sub Andino Sur	45.403.680
Total amortización al 31/12/2016	1.323.079.084

Fuente: Estados financieros de la empresa YPFB Petroandina S.A.M. al 31 de diciembre de 2016

Por su parte YPFB, mediante Asiento de Diario N°2016090168 del 30 de septiembre de 2016, incorporó el Valor Patrimonial Proporcional de la inversión realizada en YPFB Petroandina S.A.M., reconociendo un decremento en el valor de la inversión de Bs440.655.361. Asimismo el 31 de diciembre de 2016, mediante Asiento de Diario N°2016120135, actualizó el valor de la inversión al Valor Patrimonial Proporcional con un decremento en el saldo de la inversión por Bs143.033.546.

2.3 Intereses no devengados Crédito SANO (Recomendación 2.7)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que en la Unidad de Contabilidad, previo análisis de los citados contratos de crédito, se efectúe la regularización de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, previa emisión de estados financieros se revisen y/o supervise la contabilización de los intereses devengados originados en créditos otorgados dejando evidencia de tal actividad."

Seguimiento

Los intereses correspondientes a los Contratos SANO Nros.258/2012, 278/2013 y 115/2015, fueron regularizados con Asiento de Diario N°2016020081 del 31 de diciembre de 2015, por Bs900.800, tal como se muestra en siguiente cuadro:

Cuadro N°3: Intereses regularizados Contratos SANO

N° Contrato	Nombre Proyecto	Tasa de interés anual	Importe Bs	Registro de regularización		
				Asiento de Diario N°	Fecha	Importe Bs
Contrato Sano 258/2012	Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija	0,96%	154,723	2016020081	15/02/2016	154.723
Contrato Sano 278/2013	Refinación	0,84%	294,000	2016020081	15/02/2016	294.000
Contrato Sano 115/2015	Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco Tarija II	0,87%	452,087	2016020081	15/02/2016	452.087
Total			900.800			900.800

Fuente: Registros Contables del Sistema SUN

Los intereses originados en el Contrato SANO 202/2009 "Planta separadora de hidrocarburos en la provincia Gran Chaco, gasoducto de integración Juana Azurduy (GIJA)" y el Contrato SANO 257/2012 "Planta de Urea - Amoniaco, Carrasco – Cochabamba", fueron conciliados el 31 de diciembre de 2016; consecuentemente, al cierre del ejercicio se tienen los intereses devengados consistentes con la información confirmada a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa por el Banco Central de Bolivia mediante nota N°BCB-GADM-SCONT-DASC-CE-2017-77 del 20 de enero de 2017, tal cual se expone en siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Intereses devengados al 31 de diciembre de 2016

Contrato N°	Nombre Proyecto	Intereses devengados por pagar (Expresado en Bs)	
		Según la Unidad Regional de Contabilidad Occidente	Según confirmación del Banco Central de Bolivia
Contrato Sano 202/2009	Planta separadora de hidrocarburos en la provincia Gran Chaco, gasoducto de integración Juana Azurduy (GIJA)	10.691.106	10.691.106
Contrato Sano 257/2012	Planta de Urea - Amoniaco, Carrasco – Cochabamba	10.662.515	10.662.515
Contrato Sano 258/2012	Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija	154.723	154.723
Contrato Sano 278/2013	Refinación	294.000	294.000
Contrato Sano 115/2015	Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco Tarija II	477.722	477.722
Total		22.280.066	22.280.066

Fuente: Sistema Contable SUN e información proporcionada por el BCB

Consecuentemente, la recomendación se encuentra cumplida toda vez que el devengamiento de intereses de los Créditos SANO, fue registrado oportunamente previa emisión de estados financieros.

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

En la Unidad Contable Presidencia, no obstante de que se han efectuado acciones para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/16 del 29 de febrero de 2016, no fueron suficientes para lograr el cumplimiento de la integridad de las recomendaciones afectando la eficiencia de las operaciones generadas, para la emisión de estados de cuenta:

2.4 Exposición incorrecta de cuentas por cobrar corto plazo (Recomendación 2.1)

Se recomendó: *"...a su autoridad instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que la Unidad de Contabilidad:*

- a) *Previo análisis de los resultados de conciliación, confirmación e informes de reconstrucción de cuentas por cobrar efectuado por los consultores de línea durante la gestiones 2014 y 2015, depuren, reclasifiquen y ajusten los saldos de las cuentas exigibles de corto plazo, con documentos de respaldo suficientes y pertinentes.*
- b) *Se asegurarse que todos los registros efectuados en esas cuentas, estén respaldados con documentación suficiente y pertinente, y se ejerzan derechos de cobro, para la recuperación de dichos saldos deudores.*
- c) *En las cuentas de activos exigibles se individualice a cada deudor a fin de identificar los saldos adeudados, los pagos efectuados y los saldos finales que se consignen.*
- d) *Analizar la pertinencia de restringir la utilización de los auxiliares con la denominación "varios" en cuentas exigibles."*

Seguimiento

Inciso a) Recomendación no cumplida: Las cuentas por cobrar a corto plazo de la Unidad Contable Presidencia, aun presentan importes correspondientes a gestiones anteriores no regularizadas a la fecha del presente informe, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:

- El saldo de la cuenta "020303 Deudores por depósitos en garantía" del activo exigible a corto plazo, por Bs30.942.912 al 31 de diciembre de 2016, incluye Bs2.678.962, correspondiente a depósitos judiciales que datan desde la gestión 1990 al 2009; tal cual se detalla a continuación:

Cuadro N° 5: Detalle de cuentas "020303 Deudores por depósitos en garantía" de antigua data, al 31 de diciembre de 2016

Cuenta	Descripción	Gestión consignada en las fichas contables	Importe en Bs
02030303001	Corte Nacional de Trabajo	Gestiones 1990 – 1993	617.635
02030303002	Corte Suprema de Justicia	Gestiones 1991 – 1992	78.642
02030311001	Juez 3ro. Instrucción Civil	Gestión 2001	26.300
02030311002	Juez 4to. De Trabajo	Gestión 2001	3.464
02030311003	Juez 1ro. De Trabajo (1)	Gestiones 1989 – 2002	548.748
02030311004	Juez 2do. De Trabajo	Gestión 2009	7.997
02030311005	Juzgado 3ro. Trabajo y Seguridad Social (2)	Gestiones 1996 – 2000	755.325
02030319001	Presidente Vocal Corte Nacional de Trabajo	Gestiones 1989 – 1993	640.851
TOTAL			2.678.962

Fuente: Estados de cuenta proporcionados por la Unidad Regional de Contabilidad Occidente

(1) En la gestión 2016 registró un incremento de Bs82.700.

(2) En la gestión 2016 registró un incremento de Bs91.872.

- Aproximadamente el 92% equivalente a Bs328.523 del saldo de Bs358.679 registrado en la cuenta "020402 Varios corto plazo", corresponden a saldos originados desde gestiones anteriores y posteriores al 2010, tal como se muestra en siguiente cuadro:

**Cuadro N°6: Detalle de cuentas "020402 Varios corto plazo" de antigua data
(Expresado en Bs)**

Cuenta	Saldos al 31 de diciembre de:						Total
	2010 y anteriores	2011	2013	2014	2015	2016	
020402 Varios corto plazo	15.435	1.298	9.236	226.244	76.310	30.157	358.679
Porcentaje	4%	0%	3%	63%	21%	8%	100%
Totales	92%					8%	100%

Fuente: Fichas contables sistema SUN

- Respecto a la cuenta "020303 Deudores por Depósito en Garantía", la Dirección de Finanzas Corporativa, mediante nota N°YPFB/DFC-487 URG-0027/2017 del 13 de febrero de 2017, remitió la solicitud de informe de retenciones judiciales y depósitos en garantía a la Dirección Legal General de Procesos Corporativa, correspondiente a los siguientes procesos:

Cuadro N°7: Detalle solicitud de informes de cuentas "020303 Deudores por Depósito en Garantía" al 31 de diciembre de 2016

Gestión	Juzgado	Demandante	Concepto	Importe Bs	Código Contable
2004	3ro de Instrucción en lo Civil	Canal 24 UHF	Retención Judicial	26.300,00	02030311001
2004	4to de Trabajo y Seguro Social	Luis Alurralde	Depósito Judicial	3.464,97	02030311002
2004	2do de Trabajo	Luciano Nicaso - Alberto Bellot Ponce	Depósito Judicial (1)	77.997,34	02030303002
2004	3ro de Trabajo y Seguro Social	Rene Coronel Balboa	Depósito Judicial de acuerdo a nota DLG 719-96	7.848,74	02030311005
2004	3ro de Trabajo y Seguro Social	Gustavo Navarro - German Gonzales	Pago por Recurso de Nulidad de acuerdo a nota DLG 903-96	565.120,00	02030311005
2004	3ro de Trabajo y Seguro Social	Leónidas Carreón	Reintegro de Beneficios Sociales de acuerdo a nota DLG 226/2001	18.016,43	02030311005
2004	3ro de Trabajo y Seguro Social	Leónidas Carreón	Pago de Honorarios al abogado patrocinante de acuerdo a nota DLG 354/2001	3.000,00	02030311005
2004	3ro de Trabajo y Seguro Social	Mario Gonzales	Indexación de beneficios sociales de acuerdo a nota DLG 079/2000	69.467,73	02030311005
Sub total cuenta 02030311005 (2)				663.452,90	02030311005

Fuente: Unidad Regional de Gestión de Cobranzas

(1) Monto parcial que corresponde al saldo de Bs78.642,14 al 31 de diciembre de 2016.

(2) Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2015.

Al respecto, la Dirección Legal General de Procesos Corporativa, ha solicitado información de estos saldos a la Presidencia del Consejo de la Magistratura mediante nota N°DLGPC-87/2017 del 8 de marzo de 2017, sin respuesta a la fecha del presente informe.

Por otro lado, en agosto de 2016, para el análisis de las cuentas del activo exigible a corto plazo de la Unidad Contable Presidencia, se creó la Unidad Regional de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Finanzas Corporativa; al respecto, realizó las siguientes actividades:

- A través de la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, mediante nota N°YPFB/GAFC 098/DFC 0115/URAC 002/2017 del 12 de enero de 2017, remitió antecedentes y solicitó información actualizada a la Gerencia Legal Corporativa, sobre los once depósitos efectuados por YPFB en favor de la Corte Nacional de Trabajo en las gestiones 1990 a 1993 por un total de Bs617.635, saldos registrados en la cuenta "020303-03001 Deudores por Depósitos en Garantía - Corte Nacional de Trabajo".

Al respecto, la Dirección Legal General de Procesos Corporativa, solicitó información de los citados saldos a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, mediante nota N°DLGPC-44/2017 del 30 de enero de 2017, habiéndose obtenido a la fecha los Autos Supremos con los que la Unidad Regional de Gestión de Cobranzas está determinando cuales tienen sentencia ejecutoriada para emitir un informe con recomendaciones.

- El Consultor en Línea dependiente de la citada Unidad Regional, emitió los informes N°URGC- 022/2017 y N°URGC-23/2017 del 20 y 23 de febrero de 2017, respectivamente, como producto del análisis de los saldos de la cuenta 021201-08001 "Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas" por Bs4.700.000 originada en la gestión 2014 y la cuenta 021201-15001 "Ministerio de Culturas" por Bs93.700 originada en la gestión 2013, ambos informes fueron remitidos a la Dirección de Finanzas Corporativa; sin embargo, hasta la fecha de emisión del presente informe aún no se han regularizado los citados saldos.

No obstante, las acciones iniciadas por la Unidad Regional de Gestión de Cobranzas, al 31 de diciembre de 2016, y a la fecha de emisión del presente informe, los saldos contables de antigua data del activo exigible no han sido regularizados.

Inciso b) Recomendación no cumplida: Como se describió en el inciso a) precedente, la Unidad Regional de Gestión de Cobranzas, por su reciente formación, no ha podido asegurarse que todos los registros efectuados en esas cuentas de antigua data, estén respaldados con documentación suficiente y pertinente; por lo tanto, aún no ha ejercido los respectivos derechos de cobro.

Inciso c) Recomendación no cumplida: La Unidad Regional de Contabilidad Occidente, continúa utilizando cuentas de carácter genérico sin la utilización de saldos individuales con la denominación "varios" en cuentas exigibles; por ejemplo, las cuentas "02031225001 Varios" y "05010119004 personal retirado varios" cuyos saldos al 31 de diciembre de 2016, son de Bs59.279 y Bs19.946, respectivamente.

Inciso d) Recomendación no cumplida: Tal como se describe en el inciso c) precedente, la Unidad Regional de Contabilidad Occidente, mantiene utilizando cuentas de carácter genérico con la denominación "Varios"; consecuentemente, no analizó la pertinencia de su restricción.

Los aspectos mencionados generan incertidumbre respecto a: la adecuada exposición de cuentas por cobrar a corto plazo; su cobrabilidad, confiabilidad y determinación de saldo real.

Comentario Unidad Regional de Gestión de Cobranzas

La URGC, con el propósito de proceder a la recuperación de las cuentas por cobrar de YPFB, se encuentra en proceso de reconstrucción y análisis de las cuentas; para tal efecto y respaldar con documentación suficiente y pertinente, viene solicitando a la Dirección de Administración Corporativa, Archivo Central y la Gerencia Legal Corporativa, documentación suficiente y competente, como ser copias legalizadas de contratos o documento equivalente, notas de débito y otros; mediante nota DFC-4219 URGC-028/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Se ha solicitado a la GLC, remitan informe acerca del estado actual de procesos judiciales - depósitos en garantía ante la Corte Nacional del Trabajo, para tomar conocimiento del estado actual de los mismos, mediante notas YPFB/DFC-487 URGC-0027/2017, del 13 de febrero de 2017, respuesta de la GLC con nota DLGPC-71/2017 y YPFB/DFC-731 URGC-0031/2017; otra YPFB/GAFC-538 DFC-647 URGC-030/2017 del 21 de febrero de 2017.

Por otra parte, mediante informe URGC-025/2017 del 06 de marzo de 2017, presentado por el Consultor de línea, se ha recomendado a la Unidad Regional de Análisis de Cuentas, la reclasificación e individualización de las mismas, para tener identificados los depósitos judiciales y posterior registro contable en función al informe final que la GLC remita a la GAFC.

Finalmente señalar que, en el transcurso de la presente gestión 2017, se dará prioridad a la depuración de estas cuentas. (Adjunto notas e informe que se hace referencia).

Comentario Unidad Regional de Análisis de cuentas

La Unidad Regional de Análisis de Cuentas, hizo la revisión de algunas de las carpetas con los informes efectuados por los consultores en las gestiones 2014 y 2015, actualmente se remitieron todas las carpetas a la Unidad Regional de Gestión de Cobranzas, mediante URAC-049/2017 de fecha 06 de marzo de 2017.

Respecto al informe URGC-025/2017 del 06 de marzo de 2017 remitido a la URAC, se está analizando el mismo y se está a la espera del informe de la GLC.

2.5 Deficiencias en las Declaraciones Juradas mensuales y registros contables (Recomendación 2.2)

Se recomendó: *"... a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que la Unidad de Contabilidad:*

- a) *Previo análisis de los saldos contabilizados en las cuentas 020306-03003 y 050306-3001 se determine el origen de la diferencia establecida con las Declaraciones Juradas Mensuales, identificando el origen y documentación de respaldo a fin de sustentar las omisiones o duplicidades registradas.*
- b) *Registrar todas las retenciones impositivas y efectuar las declaraciones mensuales en los formularios establecidos por la Dirección Nacional de Tributos Corporativa, en los plazos establecidos y dar cumplimiento estricto al Numeral 5 de la Circular N°GNAF-045-DTCR-013/2015 del 15 de octubre de 2015.*
- c) *En los casos que corresponde y previa autorización de las autoridades competentes, efectuar la rectificación de los formularios presentados como consecuencia de rezagos, omisiones o errores en respaldo o en los registros de ventas, compras o retenciones, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 8 de la Circular N°GNAF-045-DTCR-013/2015 del 15 de octubre de 2015."*

Seguimiento

Inciso a) Recomendación no cumplida: Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas "020306-03003 Impuestos corto plazo - Crédito fiscal a favor de YPFB" y "050306-03001 Impuestos a Largo Plazo – Crédito Fiscal SIN", registran en el Sistema Contable SUN importes de Bs522.001.672 y Bs13.907.634.773, respectivamente, que sumados alcanzan a Bs14.429.636.445, que difiere del importe declarado en el Formulario 210v2 "Impuesto al Valor Agregado Exportadores" de Impuestos Nacionales, correspondiente al mes de diciembre de la gestión 2016, tal cual se expone en siguiente cuadro; en consecuencia, la diferencia entre los registros contables y la declaración impositiva se mantiene:

Cuadro N°8: Determinación de la diferencia entre el registro contable y declaración impositiva

Descripción	Importe Bs
020306-03003 Impuestos corto plazo - Crédito fiscal a favor de YPFB (a)	522.001.672
050306-03001 Impuestos a Largo Plazo – Crédito Fiscal SIN (b)	13.907.634.773
Saldo Crédito Fiscal según registros contables al 31/12/2015 (c=a+b)	14.429.636.445
Importe según Declaración Jurada Mensual presentada al Servicio de Impuestos Nacionales mediante Formulario 210v2 – Impuesto al Valor Agregado – Exportadores (d)	14.423.869.462
Diferencia (c-d)	5.766.983

Fuente: Fichas de contabilidad del Sistema SUN y Formularios de declaración impositiva

Consecuentemente, queda pendiente determinar el origen de la diferencia identificada en el registro del Crédito Fiscal acumulado en favor de YPFB respecto al saldo a favor del contribuyente declarado en el formulario 210v2 del Servicio de Impuestos Nacionales, generando riesgos de contingencias tributarias en contra de YPFB.

Inciso b): Recomendación cumplida: De la verificación de los importes declarados en el Formulario N°DTRC-150, respecto a los importes contabilizados en las cuentas "110703-10002 Impuesto retenido a terceros 3% IT" y "110703-10003 Impuesto retenido RC IVA 13%", correspondiente a primer semestre de la gestión 2016, no se identificaron inconsistencias; aspecto que demuestra que se efectúan registros de las retenciones impositivas de conformidad con las declaraciones mensuales en los formularios previstos por la Dirección de Tributos Corporativa, tal como se muestra en siguiente cuadro:

Cuadro N°9: Importes declarados en el Formulario N°DTRC-150 y registros contables

Período declaración	Cuenta contable	Tipo de Retención	Según Registro contable Bs	Según Declaración Jurada como agente de retención (F-DTRC-150) Bs	Diferencias Bs
ENERO	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	4.872	4.872	0
FEBRERO	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	19.071	19.071	0
MARZO	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	18.054	18.054	0
ABRIL	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	11.480	11.480	0
MAYO	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	5.252	5.252	0
JUNIO	110703-1003	RC-IVA (FORM. 604)	10.803	10.803	0
ENERO	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	0	0	0
FEBRERO	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	0	0	0
MARZO	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	0	0	0
ABRIL	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	0	0	0
MAYO	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	80	80	0
JUNIO	110703-1002	IT 3% (FORM.410)	0	0	0

Fuente: Fichas de contabilidad del Sistema SUN y Formularios de declaración impositiva

Inciso c): Recomendación cumplida. La Dirección de Tributos Corporativa, con información proporcionada por la Unidad Regional de Contabilidad Occidente efectúa las rectificaciones, de los rezagos, omisiones o errores en respaldo o en los registros de ventas, compras o retenciones en cumplimiento a los numerales 7 y 8 de la Circular N°GNAF-045-DTCR-013/2015 del 15 de octubre de 2015. A la fecha, no se tienen reclasificaciones pendientes en las cuentas 110703-1002, 110703-1003, 110705-1003 y 110702, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N°10: Impuestos retenidos a terceros sin saldo

Cuenta Contable	Denominación	Saldo de Apertura 2016	Saldo revertido Gestión 2015	Saldo producto del movimiento contable al 31/12/2016		Reclasificaciones a la cuenta 020301-22054 "Deudores por producto"	Saldo expuesto en la gestión 2016
		(Bs)	(Bs)	(Bs)		(Bs)	(Bs)
				Debe	Haber		
		a	b	c	d	f	g=a-b-c+d+f
110703-1002	Impuestos Retenidos a terceros 3% IT	0	0	2,843	2.881	0	37
110703-1003	Impuesto retenido RC-IVA	-5.249	0	129.329	149.627	0	15.049
	Importe parcial (a)		0				
110705-1003	Impuesto IVA Débito Fiscal Ventas Varias	0	0	11.280.364	11.280.364	0	0
110702	IUE Beneficiarios en el Exterior	3.036	0	1.363.776	1.518.149	0	157.409
	Importe parcial b)		0				
	Total (a+b)		0			0	

Fuente: Sistema Contable SUN

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

En coordinación con la Unidad Regional de Análisis de Cuentas se realizará el análisis y la regularización contable si corresponde.

2.6 Incorrecta aplicación de la cuenta individual 110312-25001 "Acreedores varios" (Recomendación 2.5)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que previo al registro contable, se analice la naturaleza de las cuentas y se apropien correctamente en los individuales habilitados en el Sistema Contable y posterior a la misma se ejerza una adecuada revisión a efectos de aprobar los registros contables.

Asimismo, analizar la pertinencia de que la cuenta 110312 "Acreedores varios", pueda exponer individuales (registros auxiliares) identificando los nombres o razón social de las personas naturales o jurídicas en sustitución de la cuenta 110312-05009 "Devengación de servicios de consultoría"; asimismo, instruir la aplicación del auxiliar "Varios" en operaciones circunstanciales que no permitan su registro en cuentas habilitadas, considerando que forma parte de la cuenta Acreedores Varios."

Seguimiento

En la cuenta "110312 Acreedores varios" al 31 de diciembre de 2016, se identifican movimientos contables de conformidad con la naturaleza de los registros individuales que componen la cuenta, debido a que previo registro contable, se analiza la naturaleza de las cuentas apropiando a los individuales habilitados en el Sistema Contable.

Sin embargo, a la fecha del presente informe, persiste la aplicación de la cuenta individual "110312-25001 Varios" perteneciente a la cuenta "110312 Acreedores varios", así como la cuenta individual "110312-05010 Devengación otros servicios", descritos en la nomenclatura del Sistema Contable SUN, sin considerar la posibilidad de la generación de cuentas individuales específicas identificando los nombres o razón social de las personas naturales o jurídicas acreedoras.

Al respecto, la cuenta "110312-25001 Acreedores Varios" al 31 de diciembre de 2016, expone un saldo de Bs386.360, incrementado en Bs580 respecto a la gestión pasada; en consecuencia, el saldo de Bs385.780 al 31 de diciembre de 2015, que incluía pagos devengados por consultorías, no fue ajustado ni regularizado.

Los aspectos mencionados afectan la exposición de los estados de cuenta que respaldan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

La utilización de esta cuenta en lo referido a la gestión 2016 corresponde a registros transitorios y no a una falta de identificación de los saldos; sin embargo, en lo referido a saldos de antigua data, en coordinación con la Unidad Regional de Análisis de Cuentas se realizará el análisis y la regularización contable si corresponde.

2.7 Saldos expuestos en la cuenta 110312-05002, pendientes de regularización desde gestiones anteriores (Recomendación 2.6)

Se recomendó: *"...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que:*

- a) La Unidad de Tesorería implemente mecanismos que permitan identificar oportunamente los depósitos efectuados en la cuenta 1-4713322 del Banco Unión (Cuenta recaudadora PRS).*
- b) La Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, efectúe el análisis y verificación de antecedentes correspondientes a los registros contables de Depósitos no Identificados de gestiones anteriores a efectos de regularizar el registro de los mismos.*
- c) Previa emisión de estados financieros, identifique y regularice los depósitos no identificados apropiando a sus correspondientes cuentas a efectos de contar con el estado de cuenta con información referida a su naturaleza, concepto, fecha de origen, antigüedad y otra información relevante."*

Seguimiento

Inciso a) Recomendación no cumplida: A la fecha del presente informe la Unidad de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas Corporativa esta diseñando procedimientos; en consecuencia, no cuenta con procedimientos o mecanismos que permitan identificar oportunamente los depósitos efectuados en la cuenta 1-4713322 del Banco Unión (Cuenta recaudadora PRS).

Inciso b) Recomendación no cumplida: La cuenta "110312-05002 Depósitos no identificados", con un saldo inicial al 1 de enero de 2016 de Bs1.309.406, ha incrementado el saldo al 31 de diciembre de 2016, a Bs2.721.020, entre los registros abonados a la citada cuenta se evidencian depósitos no identificados desde marzo de 2016. A continuación se muestra la evolución del saldo de la cuenta.

Cuadro N°11: Evolución del saldo de la cuenta 110312-05002 "Depósitos no identificados"

Cuenta	Denominación	Gestión 2012 Bs	Gestión 2013 Bs	Gestión 2014 Bs	Gestión 2015 Bs	Gestión 2016 Bs
110312-05002	Depósitos no identificados	335.375	335.775	374.124	1.309.406	2.721.020

Fuente de información: Fichas de Contabilidad del Sistema SUN

Por otra parte, el estado de cuenta "110312-05002 Depósitos no identificados", incluye depósitos no identificados desde la gestión 2012; consecuentemente, la Unidad Regional de Contabilidad Occidente, no coordinó con la Unidad de Tesorería a fin de efectuar el análisis y verificación de antecedentes y su correspondiente regularización.

Inciso c) Recomendación no cumplida: Por lo señalado en los incisos a) y b) precedente, no se identificaron y/o regularizaron los depósitos no identificados previa emisión de estados financieros, generando incertidumbre respecto a su correcta valuación y apropiación en relación a obligaciones de pago.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

La Unidad Regional de Contabilidad Occidente realizó las gestiones de coordinación con la Unidad Regional de Tesorería y se emitieron los Informes YPFB/URC-082 SCG-005/2016 y YPFB/SCG-015/2016 mediante los cuales se solicita a la Unidad Regional de Tesorería realizar las gestiones que correspondan a fin de regularizar la cuenta "Depósitos no Identificados" remitidos con Recibos Oficiales a la URC.

2.8 Ajuste global del patrimonio, sin movimiento (Recomendación 2.8)

Se recomendó: *"...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa mediante la Unidad de Contabilidad:*

- a) *Analice la pertinencia de recomponer el "capital financiero a mantener" establecido en la Norma Contable N° 3 (Revisada y modificada en septiembre de 2007), previa identificación en la cuenta 150901 "Ajuste global del patrimonio" el correspondiente Ajuste de capital contabilizado desde gestiones anteriores.*
- b) *En función a los resultados del trabajo descrito en el inciso a), si corresponde, i) gestione la autorización del Directorio de la empresa para registrar las reclasificaciones aplicables a estas cuentas patrimoniales y ii) efectúe el registro contable de las reclasificaciones."*

Seguimiento

Inciso a) Recomendación No Cumplida: La cuenta "150901 Ajuste Global del Patrimonio" al 31 de diciembre de 2016, registra un saldo acumulado de Bs2.302.326.031, correspondiente a la reexpresión del patrimonio basado en el índice de la cotización oficial del dólar estadounidense sin ajustes ni movimiento desde la gestión 2009.

Al respecto, el Contador de Inversiones, Patrimonio y Representaciones, mediante informe N°URC-014 RCG-03/2017 del 18 de enero de 2017, informó al Responsable de Contabilidad, en relación a la recomposición del "capital financiero a mantener" que se ha recabado los estados financieros desde la gestión 1986, gestión en la que el Decreto Supremo 21424 del 3 de noviembre de 1986, establece las directrices de aplicación de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio; quedando pendiente el análisis y recalcule que permita segregar y determinar la Porción de la cuenta "150901 Ajuste Global del Patrimonio" que debe reclasificarse a las cuentas: "150904 Ajuste de Capital (NC-3)" y "150905 Ajuste de Reservas Patrimoniales (NC-3)".

Inciso b) Recomendación No Cumplida: Por lo mencionado en inciso precedente, no se cumplió la recomendación del inciso b).

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

Tomando en cuenta la data de la información (desde la gestión 1986) y el análisis de la composición que integra el patrimonio, no resulta muy legible establecer con exactitud la evolución de año tras año, sobre todo de aquellas cuentas que guardan relación directa con el capital financiero a mantener, más aun cuando en algunas gestiones dicha información no está desglosada a ese nivel cuenta. A la fecha, nuestro trabajo está en un 65% de avance, consideramos que esta última parte con las dificultades descritas, estarán sujetas a técnicas de extrapolación estadística para determinar las cifras sujetas al ajuste y proceder con las gestiones de autorización del Directorio.

2.9 Inadecuado registro de la reexpresión de la Cuenta patrimonial 150904 – Ajuste de Capital (NC-3) (Recomendación 2.9)

Se recomendó: *"...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, asegurarse que la Unidad de Contabilidad, determine el efecto de la aplicación errónea de la Norma de Contabilidad N° 3, (Revisada y modificada en septiembre de 2007), desde gestiones anteriores y ajuste las diferencias correspondientes a la cuenta 150904 "Ajuste de Capital (NC-3)" por reexpresión errónea."*

Seguimiento

Mediante Asiento de Diario N° 01-0143-999 del 31 de diciembre de 2016, se registró la regularización del importe de Bs80.245.066 correspondiente a la reexpresión en exceso de la cuenta "150905 Ajuste de Reservas Patrimoniales (NC-3)" y reexpresión en defecto de la cuenta "150904 Ajuste de Capital (NC-3)" perteneciente a la gestión 2015; sin embargo, no se ha realizado el cálculo y registro contable de esta reclasificación correspondiente a las gestiones 2008 hasta 2014.

Tal como se evidencia en el Informe N°URC-014 RCG-03/2017 del 18 de enero de 2017, remitido por el Contador de Inversiones, Patrimonio y Representaciones al Responsable de Contabilidad General, aún no se concluyó con el análisis de gestiones anteriores a efectos de determinar la cuantía de la reclasificación.

Consecuentemente el saldo de la cuenta "150904 Ajuste de Capital (NC-3)" está subvaluado y sobrevaluado el saldo de la cuenta "150905 Ajuste de Reservas Patrimoniales (NC-3)" en importes que aún debe determinar el Contador de Inversiones, Patrimonio y Representaciones.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

Se ha regularizado en el mes de Diciembre 2016 a través del asiento de Diario N° 01-0143-999 (reclasificación).

Comentario Dirección de Auditoría Interna Corporativa

Con el citado Asiento de Diario, se registró la regularización del importe de Bs80.245.066 correspondiente a la gestión 2015; sin embargo, no se ha realizado el cálculo y registro contable de esta reclasificación correspondiente a las gestiones 2008 hasta 2014.

2.10 Deficiencias en los Estados de Cuenta (Recomendación 2.10)

Se recomendó: "...a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativo, asegurarse que la Unidad de Contabilidad General, implemente niveles efectivos de supervisión, dejando evidencia de tal actividad, previa emisión definitiva de los estados de cuenta de conformidad a las disposiciones vigentes. Asimismo, asegurarse la preparación y presentación de la integridad de los estados de cuenta reflejados en los estados financieros."

Seguimiento

No se implementaron niveles efectivos de supervisión a fin de cumplir por ejemplo con la presentación de los estados de cuenta, considerando que mediante Comunicado YPFB-GAFC-001 DFC-001 URC-001/17 del 9 de enero de 2017, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas Corporativa, se determinó como plazo para la presentación de los estados de cuenta hasta el 15 de febrero de 2017 y los mismos fueron proporcionados a la Comisión de Auditoría paulatinamente hasta la emisión del presente informe de seguimiento.

A la fecha del presente informe, los siguientes estados de cuenta presentan observaciones relativas a la composición y naturaleza de las cuentas, como sigue:

Cuadro N° 9: Cuentas con observaciones en su composición

Cuenta	Descripción	Saldo al 31/12/2017 En Bs	Observación de la Comisión de Auditoría
110508-15001	Multas y atrasos	47.600	El saldo incluye un débito por diferencias en la adquisición de cheques navideños de la gestión 2011 y una multa por atrasos de la gestión 2014, aspectos que no corresponden a la naturaleza de cuenta a corto plazo.
10710-10001	Impuestos por pagar IUE	440.844.025	No muestra la composición o la base de cálculo de la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas por la gestión 2016.
121201	Provisión para gastos varios	6.080.025	La apertura de la cuenta data de la gestión 2003 y dos movimientos efectuados en las gestiones 2004 y 2006, saldo que no es consistente con la naturaleza de la cuenta a corto plazo.
121203	Provisión remediación ambiental Refinerías	13.501.880	Registro de origen en la gestión 2003, el cual no tuvo registros posteriores de cargo ni abono a la misma.
121205	Otras provisiones	190.126.099	Si bien el saldo muestra los movimientos efectuados desde su provisión en la gestión 2011, la provisión efectuada en la gestión 2016 por Bs27.301.224, no incluye la respectiva composición del mismo.

Fuente: Estados de cuenta proporcionados por la Unidad Regional de Contabilidad Occidente

Asimismo, la Unidad Regional de Contabilidad Occidente, no proporcionó a la Comisión de Auditoría, la integridad de los estados de cuenta, por ejemplo los descritos a continuación:

Cuadro N° 12: Estados de cuenta no proporcionados por Unidad Regional de Contabilidad Occidente

N°	Grupo	Cuenta principal-individual	Denominación
1	Aportes de capital	150205	Capitalización redes de gas
2	Reservas	150501	Reservas para incendios y otros riesgos
3	Cuentas a cobrar-corto plazo	020312-23021	TGN varios
4	Cuentas a cobrar-corto plazo	020312-25001	Varios
5	Cuentas corrientes interdistritales	021010-23001	Traspasos comercial LPZ
6	Cuentas corrientes interdistritales	021010-23003	Traspasos GNRGD Redes de Gas La Paz
7	Cargos diferidos a corto plazo	021201-19001	Planillas por regularizar
8	Cuentas a cobrar-largo plazo	050306-03001	Credito Fiscal S.I.N.
9	(Previsión para incobrables a largo plazo)	052001	(Provisión para deudores morosos)
10	(Previsión para incobrables a largo plazo)	052002	(Previsión incobrables otras cuentas por cobrar)
11	(Previsión para incobrables a largo plazo)	052003	(Provisión existencia de productos en tránsito)
12	Activo intangible	090501	Derecho de llave
13	Activo intangible	091501	Derecho de llave
14	Pasivo a corto plazo	110312-05001	Devengación de facturas
15	Pasivo a corto plazo	110312-05009	Devengación de servicios de consultoría
16	Pasivo a largo plazo	130505	Fondos en custodia caso CATLER (Fiscalía Distrito La Paz)

Fuente: Elaboración propia con información de los estados de cuenta proporcionados por la Unidad Regional de Contabilidad Occidente

Respecto de la cuenta 061206 "Obras en construcción", la Unidad Regional de Contabilidad Occidente, si bien ha elaborado el estado de cuenta considerando la información extractada del Sistema Contable SUN, mostrando de manera separada los pagos relacionados a la construcción del nuevo Edificio Corporativo La Paz y las construcciones en el interior del país, no ha incorporado al estado de cuenta aspectos como ser: código de proyecto diferenciado por Proyecto Concluido o Proyecto en proceso, descripción de la obra específica a la que pertenece el pago, N° Contrato y N° Comprobante de Gastos C-31 (SIGEP); limitando el análisis y seguimiento a efectuar a cada obra o proyecto; afectando la adecuada exposición, valuación y confiabilidad de los saldos expuestos en los estados financieros.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

La información contenida en el estado de cuenta 061206 "Obras en Construcción" de Oficina Central corresponde a pagos por obras construidas en el interior del país en la gestión 2016, se aclara que no se ha incorporado al estado de cuenta los aspectos observados como resultado del seguimiento, debido a que el contador de activos fijos dependiente de la Unidad Regional de Contabilidad Occidente remite mediante Nota de Traspaso Interdistrital a los Distritos o similares con la documentación de respaldo, para que los mismos realicen el registro en la cuenta Obras en Construcción y expongan en los estados de cuenta el código de proyecto diferenciado de obras concluidas y en proceso, número de Contrato y otra información que se considere necesaria.

Por otra parte, las cuentas 0210 debido a la naturaleza de la cuenta (Notas de Traspaso Interdistrital), no generan estados de cuenta individuales, sino que producto del análisis realizado se efectúa una conciliación trimestral abarcando la totalidad de las localizaciones contables a nivel nacional.

III. CONCLUSIÓN

En base a los resultados del presente seguimiento descritos en Acápite precedente, se concluye que de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", emitido el 29 de febrero de 2016, tres (3) recomendaciones equivalentes al 30% fueron cumplidas; y siete (7) equivalentes al 70% no fueron cumplidas; en virtud a que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, si bien realizaron las gestiones para su implementación, las mismas no han sido suficientes. Afectando la eficacia del Control Interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros, y generando riesgos de responsabilidades por la función pública; por lo tanto, con prioridad y en la presente gestión se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, a través de la Dirección de Finanzas Corporativa y Unidad Regional de Contabilidad Occidente, asuman las acciones que correspondan con fines de que se implemente las recomendaciones no cumplidas, descritas en Acápite II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, del presente informe; consecuentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° CGR – 01/010/97, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) y en concordancia con el Acta de Comunicación de Resultados:

- a) La reformulación del cronograma de cumplimiento de las recomendaciones No Cumplidas, correspondiente al Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016, en el término de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución N° CGR – 01/010/97 del 25 de marzo de 1997.

- b) Remita a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, con copia a la Presidencia Ejecutiva, el cronograma reformulado, suscrito por autoridades competentes, estableciendo plazos, acciones a tomar y cargo de los responsables, suscrita por su autoridad, adjuntando documentos que demuestren que se ha instruido formalmente a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones.

Es cuanto informamos, a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 24 de febrero de 2017.

Lic. Ismael Cipriano Ibañez Bavia
AUDITOR
CAUB - 4464

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
AUDITOR
CAUB - 9149

Lic. Sonia Susana Cuarita Ajno
SUPERVISORA OFICINA CENTRAL
CAUB - 8450

Lic. José Luis Altamirano Quispe
JEFE UNIDAD REGIONAL
OCCIDENTE
CAUB - 2191

Lic. José Mauricio Mancilla Lara
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RAIG N° 00129-513